



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022 – Nº

0127

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

21 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01776215-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Lilia SALSANO (Código 11797), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, en quince (15) horas cátedra titulares de la asignatura "Piano", Función 43, que dicta en la Escuela de Música del Liceo Municipal, solicitud que se enmarcaría en el art. 7º inc. d) del Decreto D.M.M. Nº 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la misma revista en esta administración en calidad de Docente Titular, en quince (15) horas cátedra interinas de la asignatura "Piano", Función 43, dependiente de la Dirección del Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Lilia SALSANO (Código 11797) en los términos solicitados.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Lilia SALSANO (Código 11797), por razones de índole particular, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, en quince (15) horas cátedra titulares de la asignatura "Piano", Función 43, que dicta en la Escuela de Música del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. Nº 03398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.




**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**


DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - Nº 0127

Art. 3º: Refrédese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

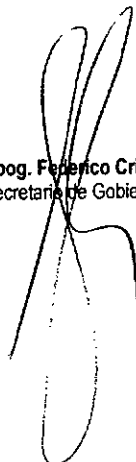
Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno